

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de junio de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Huelva que se relacionan, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2001 a las entidades de la provincia de Huelva que se citan, bien mediante resolución de esta Consejería bien mediante la firma del correspondiente Convenio o Addenda entre ambas Administraciones, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

Crédito presupuestario: Artículo 76, Programa 8.1.A.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alosno.  
Finalidad: Adquisición de equipamiento para la sede del Ayuntamiento.  
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Finalidad: Adquisición de bienes inventariables.  
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campofrío.  
Finalidad: Obras de reforma en Mercado de Abastos para su uso como Albergue Rural (1.ª y 2.ª fase).  
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Corteconcepción.  
Finalidad: Obras de construcción del nuevo Ayuntamiento (3.ª fase).  
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinasola.  
Finalidad: Adquisición de vehículo municipal y obras de mejora del pavimento del Cementerio Municipal.  
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gibraleón.  
Finalidad: Obras de adecuación de edificio para dependencias de la Policía Local.  
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
Finalidad: Obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal.  
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero.  
Finalidad: Financiación de materiales para diversas obras en municipios de la Mancomunidad.  
Importe: 25.000.000 de pesetas (150.253,02 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Niebla.  
Finalidad: Obras de rehabilitación de su Casa Consistorial.  
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Finalidad: Adquisición de un camión recolector-compactor de basuras.  
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Finalidad: Adquisición de una cisterna de riego y baldeo.  
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Finalidad: Obras de rehabilitación y ampliación de la Casa Consistorial (1.ª fase, Capítulos I a X).  
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Trigueros.

Finalidad: Obras de reforma y ampliación de las dependencias municipales.  
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Sevilla, 19 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se procede a la publicación de la relación de aspirantes, que han sido considerados aptos en las pruebas extraordinarias para la habilitación como Guía de Turismo de Andalucía.*

Por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 4 de agosto de 2000, se convocaron con carácter extraordinario pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

El artículo 10 de la citada Orden faculta al Director General de Planificación Turística para que, por Resolución, se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de personas que superen las pruebas para la obtención de habilitación como Guías de Turismo de Andalucía. Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Publicar la relación de aspirantes que han sido considerados aptos en las pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía en las provincias e idiomas que se reseñan en el anexo I.

Segundo. Las personas que hayan superado las pruebas podrán ser habilitados como Guías de Turismo de Andalucía, previa solicitud e inscripción en el Registro Oficial correspondiente.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.